



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 27 de abril de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario n.º 703/2016. (2017ED0066)*

D. Juan Miguel Castro López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz, hago saber:

Que en el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz, se tramita procedimiento ordinario con el número 703/2016, en el que se ha dictado sentencia de fecha 29 de marzo de 2017, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

**FALLO:**

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Álvarez-Mallo de Mesa, frente a D. José Luis Báez Pacho, en situación procesal de rebeldía, condeno a D. José Luis Báez Pacho a abonar a Granada Fomenta, SL, la cantidad de veinticinco mil trescientos treinta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos de euros (25.335,65 €) más el importe al que ascienda el 57,06 % de cada uno de los importes que abone Granada Fomenta, SL, de los plazos pendientes de vencimiento a partir de esta sentencia correspondientes al aplazamiento que le fue concedido por el OAR de Badajoz.

La cantidad de 14.370,15 € reclamada inicialmente en la demanda devengará el interés legal desde el 9 de septiembre de 2016, fecha de interposición de la demanda. Las restantes cantidades devengarán el interés legal desde la fecha en que se haya producido o se produzca el pago.

Se imponen las costas causadas a la parte demandada.

Contra esta sentencia puede interponerse Recurso de Apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación informando a los litigantes que no se admitirá dicho Recurso si, al interponerlo, no han acreditado la consignación de un depósito de cincuenta euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal (0329 de Banco Santander indicando el n.º de procedimiento).

Lo mando y firmo.

Lo anteriormente preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito. Y para que conste, a los efectos de notificación en forma al demandado D. Jose Luis Baez Pacho, declarado en situación de rebeldía y cuyo último domicilio conocido es c/ Manuel Saavedra Martínez n.º 17 Bajo de Badajoz, expido el presente que firmo en Badajoz a veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA